

## Salud

Categoría: Salud

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:36

Visto: 1569

---

La Dirección de Salud Pública tiene la misión de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la Salud Pública, participando en la formación de profesionales de la salud y el desarrollo de las ciencias médicas, haciendo cumplir las adecuaciones o políticas territoriales que dicte la administración municipal o la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Caimito cuenta con 45 entidades.

2 Policlínicos

1 Hogar de ancianos

1 Centro de aislamiento

1 Clínica estomatológica

1 Posta médica

34 Consultorios médicos de la familia

1 Central de ambulancias

1 Unidad Municipal de Higiene y epidemiología

1 Dirección Municipal de Salud

2 Salas de rehabilitación

**Policlínico Docente Flores Betancourt.** Institución de atención primaria de salud perteneciente a la Dirección Municipal de Salud de Caimito, Artemisa. Su actividad fundamental es la de brindar servicios de salud a los ciudadanos cubanos en las especialidades y modalidades definidas para el centro.

**Sitio web del Policlínico Docente Flores Betancourt:**

<https://instituciones.sld.cu/polfb/>

El Policlínico es inaugurado en el 2008 . Se encuentra ubicado en la Ave 41 No. 3229 , Caimito.

**Objeto social**

→ Brindar servicios de salud a los ciudadanos cubanos en las especialidades y modalidades definidas para el centro.

→ Brindar atención integral de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población.

→ Realizar actividades docentes, de perfeccionamiento al personal técnico y actividades de pregrado y postgrado a profesionales nacionales.

El **policlínico** tiene la misión de fomentar, proteger y restablecer la salud de su población, y para ello cumple con las funciones siguientes:

1. Brindar atención médica y estomatológica, especializada y de enfermería a la población realizando actividades integrales de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación;
2. Ejecutar permanentemente el método de pesquisa activa para la identificación y solución oportuna de los problemas de salud de su población;
3. desarrollar acciones para la protección del medio ambiente y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles, escolares y ocupacional;
4. dirigir las actividades docentes educativas y garantizar la ejecución de los planes y programas de estudio que les correspondan para la formación de pregrado, especialización, perfeccionamiento continuo y capacitación de los profesionales, técnicos y demás trabajadores;
5. ejecutar actividades de ciencia e innovación tecnológica de acuerdo a las prioridades establecidas en el análisis de la situación de Salud, en relación con los problemas que afectan la salud de la población que atienden y los propios de la institución;
6. ejecutar actividades de promoción y educación para la salud dirigidas a trabajadores, estudiantes y la comunidad de su Área de Salud así como visitantes y acompañantes de los pacientes;
7. ejecutar acciones para el control del medio higiénico epidemiológico institucional;
8. contribuir a las actividades de promoción, prevención, tratamiento y control de enfermedades y otros daños a la salud que afectan a la población, la mejor utilización de los recursos y la evaluación de impacto en los servicios;
9. gestionar la atención del paciente hacia todos los niveles del Sistema Nacional de Salud hasta la solución de sus problemas;
10. coordinar el proceso de integración con las demás instituciones de salud del territorio;
11. asegurar el establecimiento de relaciones con otros organismos y organizaciones de la comunidad para la transformación del estado de salud de la población que atiende;

12. ejecutar de forma permanente la preparación para la defensa y la mitigación de los efectos de desastres según las directivas establecidas; y
13. desarrollar y cumplir el plan de preparación de los trabajadores para el desarrollo de misiones internacionalistas.

El **hogar de ancianos** tienen la misión de garantizar la atención integral y continuada de los adultos de mayores que por diversas causas no pueden mantener una vida independiente y autónoma y no pueden ser atendidos en su situación de dependencia por otros medios, y con este fin cumplen las funciones siguientes:

1. Lograr la integración del usuario en el centro y en su entorno social desde el momento de su ingreso;
2. asegurar un estilo de vida similar al domicilio del anciano, en su entorno particular y colectivo;
3. atender las necesidades básicas de los usuarios que garanticen el máximo de autonomía personal; y
4. propiciar la participación de los residentes en las actividades de todo tipo programadas.

La **clínica estomatológica** tiene la misión de ejecutar la aplicación de la política del Ministerio de Salud Pública en lo relacionado a Salud Bucal, mediante un Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral a la población, y con este fin cumplen las misiones siguientes:

1. Brindar atención estomatológica a la población asignada realizando acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencias, remitiendo a pacientes a otras instituciones con el propósito de realizar estudios diagnósticos u ofrecer terapéuticas de acuerdo a su enfermedad, de manera tal de garantizar la continuidad de la atención de los pacientes;
2. planificar, organizar, dirigir y controlar la actividad docente educativa y garantizar la ejecución de los planes y programas de estudio que les correspondan para la formación de pregrado, especialización, perfeccionamiento y capacitación de los profesionales, técnicos y trabajadores,
3. ejecutar las actividades de ciencia e innovación tecnológica de acuerdo a las prioridades establecidas en relación con los problemas que afecten la salud de la población que atiende y los problemas propios de la unidad para hacer más eficiente su trabajo y coadyuvar el desarrollo de otras instituciones;
4. contribuir de forma integrada con las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud a la transformación del Estado de Salud de la población del área de salud que le corresponde;

5. asegurar las relaciones con los organismos, organizaciones y entidades administrativas, de producción y servicios en interés del cumplimiento de sus funciones; y

ejecutar la vigilancia y el control higiénico-epidemiológico de la institución y su entorno, así como alertar a los niveles correspondientes y participar en el enfrentamiento de las situaciones epidemiológicas detectadas.